



TC-348-04-2026-JS

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “EL LOTE DEL MES”

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña “**EL LOTE DEL MES**”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, a quien también se denominará a través del presente instrumento como “**TIA**”.

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La campaña “**EL LOTE DEL MES**”, tendrá una vigencia comprendida desde el **14 de abril al 28 de abril de 2026**, o hasta agotar stock.

TIA, se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas antes, durante y después de la presente campaña, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña, como de los productos promocionales y beneficios ofertados en ella. La persona que sea partícipe de esta campaña promocional acepta tácitamente las modificaciones sin que sea necesario alguna notificación adicional.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña “**EL LOTE DEL MES**”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción. Cualquier modificación será comunicada previamente y de manera pública a través de los canales oficiales de **TIA**, a fin de mantener debidamente informado al Cliente.

El ámbito de aplicación de la presente campaña corresponderá a todas las sucursales de **TIA** a nivel nacional.



TC-348-04-2026-JS

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña **“EL LOTE DEL MES”**, acepta estas condiciones de la campaña en su totalidad, eximiendo a **TIA**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña **“EL LOTE DEL MES”**, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, productos promocionales disponibles, entre otros. Cualquier modificación será comunicada previamente y de manera pública a través de los canales oficiales de TIA, a fin de mantener debidamente informado al Cliente.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los productos de la promoción, en virtud de ser **TIA**, el propietario de dichos productos, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA**, ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada.

Para la campaña **“EL LOTE DEL MES”**, las marcas o productos participantes serán todas aquellas promocionadas y comercializadas por TIA.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA**, según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA:

Los clientes podrán participar en la campaña **“EL LOTE DEL MES”** realizando compras mayores a USD. **\$10,00 (DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más un adicional de **USD. \$ 9,99 (NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en el cual, podrán canjear una **LICUADORA CON VASO DE VIDRIO HOME CLUB BY TIA**, con el estadístico No. **132526000**.



TC-348-04-2026-JS

Esta promoción es válida para todos los clientes Tarjetas Más y Clientes Club Más.

Los clientes Más solo podrán canjear el premio una única vez.

El cliente deberá estar presente al momento de la compra para que se pueda aplicar la mecánica promocional y hacer efectivo el canje de la promoción.

Si el CLIENTE cumple con la mecánica promocional, el sistema POS reflejará un mensaje en el visor, indicando:

“LLEVATE LICUADORA VASO VIDRIO A \$9.99”

En tal supuesto, el encargado del punto de venta (POS) procederá a registrar el artículo mencionado (ya sea digitando o escaneando el código del producto), y el sistema automáticamente aplicará el descuento correspondiente, reflejándose en la factura.

Cuando el cliente se encuentre próximo a cumplir con las condiciones establecidas en la mecánica correspondiente, el visor informativo del POS mostrará el siguiente mensaje:

Faltan \$XX para LICUADORA a USD. \$9,99”

Para lo cual, indicará de manera expresa el monto restante necesario para acceder al beneficio ofertado.

Si el cliente aplica a la promoción y si realiza el canje de una **LICUADORA CON VASO DE VIDRIO HOME CLUB BY TIA**, se le imprimirá en la factura el siguiente mensaje:

***“Gracias por ser parte de Club Más
DISFRUTA DE TU LICUADORA
HOME CLUB BY TÍA
*Aplican restricciones
Válido 1 sola vez por cliente”***

Se prohíbe expresamente la facturación individual del artículo a través del POS cuando no se cumplan, en su totalidad, las condiciones previstas en la mecánica promocional correspondiente.

El beneficio de esta campaña promocional no podrá ser cedido o transferido a terceros, de esa manera, el canje deberá ser redimido por la misma persona.

SÉPTIMO. – BENEFICIO PROMOCIONAL:

El beneficio promocional para la campaña “**EL LOTE DEL MES**” compras mayores a USD. **\$10,00 (DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más un adicional de USD. **\$ 9,99 (NUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en el cual, podrán llevarse una **LICUADORA CON VASO DE VIDRIO HOME CLUB BY TIA**

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción “**EL LOTE DEL MES**”, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

La presente campaña **NO** será aplicable a los colaboradores de TIA ni a los miembros de la empresa TIA, incluyendo, al personal que presta servicios complementarios, tales como guardias de seguridad y cocineros de los Centros de Distribución de TIA.

Las restricciones para esta campaña serán las siguientes:

1. No online.
2. No aplica catálogo virtual.
3. No aplica para compras por pedidos generados en Super Apps aliadas: PedidosYa, Uber Eats y Rappi.
4. No ventas al por mayor.
5. No recargas (cualquier tipo de servicio).
6. No aplica para compras facturadas y emitidas como consumidor final.
7. No pagos con vales normales ni diferidos.
8. Solo puede ser canjeado **UNA VEZ** por cliente.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA, podrá dentro del marco de la campaña “**EL LOTE DEL MES**”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones. Cualquier modificación será comunicada previamente y de manera pública a través de los canales oficiales de TIA, a fin de mantener debidamente informado al Cliente; esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los productos y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña acepta esta condición y exime a **TIA**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y



TC-348-04-2026-JS

evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

Los clientes Tarjeta Más o Club Más que deseen participar en la campaña “**EL LOTE DEL MES**” podrán ser de cualquier nacionalidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción. La participación está abierta a personas naturales mayores de edad que realicen compras en los establecimientos de TIA y cumplan con las condiciones específicas de la campaña.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de los documentos de identidad presentados, y podrá rechazar la entrega del beneficio promocional si se detectan irregularidades o incumplimientos.

UNDÉCIMO. – GARANTÍA DE PRODUCTO:

El cliente beneficiado contará con una garantía de tres meses para el producto, siempre que presente la factura de compra. Transcurrido este plazo, no se aceptarán reclamaciones ni indemnizaciones.

De igual forma **TIA** podrá declarar desierto el beneficio promocional, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenas a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso **TIA** en las circunstancias antes indicadas podrá también no declarar el premio o beneficio promocional como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio o beneficio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho beneficio promocional a entregarse.

Es importante aclarar que, dentro del periodo de garantía de tres meses, TIA S.A. no se responsabiliza por daños derivados del uso indebido, accidentes, mal manejo o modificaciones realizadas al producto sin la autorización del fabricante. En estos casos, la garantía no será aplicable y el cliente perderá el beneficio de la misma.

DÉCIMO SEGUNDO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA informa que mediante la suscripción en la campaña “**EL LOTE DEL MES**”, **EL CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y su consentimiento a



TC-348-04-2026-JS

la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

DÉCIMO TERCERO. - CONTROVERSIA:

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA**, podrá proceder conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará en cuenta como “**PARTICIPANTE**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, y que decida canjear los productos promocionales determinados para la campaña.

DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de la campaña “**EL LOTE DEL MES**”, **EL CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.



TC-348-04-2026-JS

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 8 de abril de 2026.